



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

A : **CUSQUISIBAN FERNANDEZ**, Víctor Edilberto
Director Regional
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

De : **PASCUAL GODOY**, Oliberth Marcelino
Ingeniero
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

Asunto : Informe técnico final del petitorio EL TESORO DE ATAHUALPA código 56-00029-24

Referencia : AUTO DIRECTORAL N° D135-2026-GR.CAJ/DREM (MAD3: 000775-2026-016020)

Fecha : 07 de abril de 2026

De acuerdo con la referencia se ha revisado el aspecto técnico del presente petitorio, informándose lo siguiente:

DATOS DEL PETITORIO:

FECHA DE FORMULACIÓN	: 27/11/2024	HORA	: 12:57
CLASIFICACIÓN	: Metálica	OF. FORMULACIÓN	: REGION CAJAMARCA
EXTENSIÓN (Ha.)	: 300	N° DE CUADRÍCULAS	: 3
NOMBRE(s) DE LA(s)	: CAJAMARCA		
CARTA(s) NACIONAL(es)			
NÚMERO DE LA(s) HOJA(s)	: 15-F		
ZONA	: 17	ESCALA	: 1/100,000
DEMARCACIÓN	:		
DISTRITO(s)	: CHILETE / SAN BERNARDINO		
PROVINCIA(s)	: CONTUMAZA / SAN PABLO		
DEPARTAMENTO(s)	: CAJAMARCA		

SITUACIÓN DEL PETITORIO

CUADRÍCULAS SIN DERECHOS MINEROS PRIORITARIOS

OBSERVACIONES:

a. Consulta a SERFOR

Mediante OFICIO N° D625-2025-GR.CAJ/DREM de fecha 30/05/2025, se oficia a SERFOR el petitorio minero EL TESORO DE ATAHUALPA, con código N° 56-00029-24, para su opinión respecto si se encuentra sobre concesión forestal.



Con OFICIO N° D001020-2025-MIDAGRI-SERFOR-DGIOFFS de fecha 14/07/2025, SERFOR remite el INF TEC N° D00697-2025-MIDAGRI-SERFOR-DGIOFFS-DCZO, en el cual se informa respecto al presente petitorio lo siguiente:

- No existe superposición con concesiones forestales.
- Emite su OPINION PREVIA, la cual señala tiene carácter informativo y no condiciona el otorgamiento de la concesión minera.

Para mayor información de los recursos forestales y de fauna silvestre existentes en el área del presente petitorio, debe revisarse el oficio e informe de respuesta señalado anteriormente.

b. Información de las CONCESIONES FORESTALES proporcionada por SERFOR a través de la interoperabilidad de las bases de datos entre SERFOR e INGEMMET

Mediante Oficio N° D000446-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGIOFFS de fecha 15/06/2021 la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre pone a conocimiento y adjunta el Informe Técnico N° D000195-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGIOFFS-DCZO de fecha 14/06/2021 y el documento “Protocolo para el intercambio de información geográfica a través de la interoperabilidad de las bases de datos entre SERFOR e INGEMMET”, aprobado por los equipos técnicos de SERFOR e INGEMMET.

En el referido Informe Técnico, entre otros, se señala lo siguiente: El documento técnico normativo, Protocolo de Interoperabilidad, es parte de las actividades desarrolladas en el marco del plan de trabajo aprobado por el SERFOR e INGEMMET, para el intercambio de información geográfica a través de la interoperabilidad de las bases de datos, en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y a la colaboración entre entidades públicas enmarcada en el Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General - artículo 76 y el Decreto Supremo N° 133-2013-PCM, mediante el cual se promueve la implementación de Infraestructuras de Datos Espaciales como medio fundamental para compartir e intercambiar información espacial mediante servicios web interoperables.

El documento técnico normativo “Protocolo para el intercambio de información geográfica a través de la interoperabilidad de las bases de datos entre SERFOR e INGEMMET”, está estructurado en dos componentes: El catálogo de objetos geográficos unificado y el catálogo de servicios geográficos. La información a obtenerse de las concesiones forestales de SERFOR, a través del Protocolo de Interoperabilidad, está referida a los objetos geográficos identificados como Grupo 15.03 Concesiones, cuyo Atributo: TIPCON, está identificado mediante el dominio: SUTCON, cuyos valores son: Conservación, Ecoturismo, Productos Forestales Diferentes a la Madera, Fines maderables, Plantaciones Forestales y, Forestación y/o Reforestación.

La Dirección de Catastro (DC) en coordinación con la Oficina de Sistemas de Información (OSI), mediante correo del 29/03/2022, pone en conocimiento que a partir del 05/04/2022, estará implementado el servicio wfs Concesiones forestales de SERFOR, comprendido en el Protocolo de Interoperabilidad SERFOR-INGEMMET, en el aplicativo informático SIGCATMIN (Sistema de



Información Geográfica del Catastro Minero Nacional), utilizado en la evaluación técnica de derechos mineros.

Mediante Oficio N° 113-2019-MINAGRI-SERFOR-DGIOFFS/DCZO de fecha 07/02/2019 la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre precisa que, bajo ningún supuesto, la transferencia de información suprime el procedimiento de solicitud de opinión previa, regulada por el artículo 62 de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 29763.

Conforme a lo señalado en los párrafos anteriores, se advierte a la fecha que el petitorio minero en evaluación:

No se encuentra superpuesto a la(s) siguiente(s) concesión(es) forestal(es) indicadas por SERFOR: Conservación, Ecoturismo, Productos Forestales Diferentes a la Madera, Fines maderables, Plantaciones Forestales y, Forestación y/o Reforestación.

c. Derechos Prioritarios

El petitorio en evaluación, no presenta derechos mineros prioritarios.

d. Derechos mineros extinguidos retirados

El petitorio en evaluación, no presenta derechos mineros extinguidos retirados.

e. Calificación PMA o PPM

El titular del presente petitorio en evaluación tiene calificación PPM con Nro Calificación 0559-2024 y con fecha de vencimiento 24/04/2026.

f. Derechos Mineros Posteriores

El petitorio en evaluación, no presenta derechos mineros posteriores.

g. Derechos mineros extinguidos

El petitorio en evaluación se ha formulado sobre los derechos mineros extinguidos y publicados de libre denunciabilidad:

- BUTCHA 4 Código No 010221316
Titular (Referencial): PROJECT PARTNERS INTERNATIONAL S.A.C.
Fecha de Libre Denunciabilidad: 01/08/2023

- DON HERNANDO I Código No 060000417
Titular (Referencial): S.M.R.L. DON HERNANDO I
Fecha de Libre Denunciabilidad: 03/05/2021



h. Titular(es) del Petitorio minero

- HERBERT ALEJANDRO DE LA FLOR MALAPY con porcentaje 100 %

i. Datos de la Carta Nacional

Revisado el petitorio en la Carta Nacional de nombre: CAJAMARCA Hoja: 15-F, elaborado por el IGN (Datum WGS84):

NO SE OBSERVA:

- Área Urbana, ni Expansión Urbana.

SE OBSERVA:

- Carretera Asfaltada.
- Línea de Alta Tensión Eléctrica
- Río Magdalena
- Zona Agrícola parcial.

j. Demarcación del Petitorio

La ubicación correcta del presente petitorio, es la siguiente:

Distrito : CHILETE / SAN BERNARDINO
Provincia : CONTUMAZA / SAN PABLO
Departamento : CAJAMARCA

k. Superposición a áreas restringidas

El petitorio en evaluación se encuentra sobre PE-08- RED VIAL NACIONAL.

l. Publicación de los avisos

Las coordenadas UTM WGS84 y ZONA UTM, así como la ubicación del presente petitorio (distrito, provincia, y departamento) publicados en el(los) diario(s) autorizado(s) están correctamente identificados.

m. Coordenadas UTM referidas al sistema Geodésico Oficial WGS84

Las coordenadas UTM del presente petitorio se encuentran correctamente identificadas en el Sistema WGS84, siendo estas las siguientes:

COORDENADAS UTM DEL PETITORIO – WGS84		
VÉRTICES	NORTE	ESTE
1	9 204 000.00	745 000.00



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

2	9 201 000.00	745 000.00
3	9 201 000.00	744 000.00
4	9 204 000.00	744 000.00

n. Elaboración de informe

El informante que suscribe, además de lo expresado en el presente informe, debo indicar que:

1. He VISUALIZADO que el último folio en el SIDEMCAT es 51
2. He visualizado la documentación del expediente en el SIDEMCAT para la elaboración del presente informe.
3. He verificado que en el SIDEMCAT NO EXISTE escrito pendiente de anexar y digitalizar.

Remítase el expediente a la Unidad Técnica Normativa, para su informe respectivo.

Es cuanto informo a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,

OLIBERTH MARCELINO PASCUAL GODOY
Ingeniero
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS